



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA / INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y artículos 32 fracción II, 34, 36, 39 y 40 de su Reglamento, y numerales 195, 196, 197, y 209 del Manual del Servicio Profesional de Carrera, en vigor, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 02-2017 INADEM

A los ciudadanos interesados en integrarse al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y a los servidores públicos a participar en el concurso por la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s):

Nombre de la Plaza	Dirección General Programas de Emprendedores y Financiamiento (01-02-17)		
Código	10-E00-1-M1C029P-0000225-E-C-C		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 154,789.08 MN
Adscripción	Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM)		
Sede (radicación)	Insurgentes Sur 1940 piso 3, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, en la Ciudad de México		
Objetivos y Funciones Principales	<p>Objetivo General: Diseñar, promover y ejecutar, en coordinación con dependencias y entidades del sector público y privado, organismos empresariales, instituciones financieras, académicas, actores del ecosistema emprendedor y de la industria del capital de riesgo, estrategias, programas, proyectos, sistemas y esquemas orientadas a facilitar el acceso al financiamiento a las MIPyMES y a los emprendimientos de alto impacto, con el propósito de contribuir al desarrollo productivo con enfoque sectorial y regional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Función 1: Proponer convocatorias para facilitar el acceso de los emprendedores, las micro, pequeñas y medianas empresas al financiamiento a través de esquemas de crédito o capital; para apoyar el desarrollo de proyectos de emprendimiento de alto impacto y fomentar la creación de vehículos de inversión y la profesionalización de sus gestores. • Función 2: Proponer para consideración del presidente del INADEM, el presupuesto y las metas que permitirán fomentar el acceso al financiamiento para incrementar la productividad en los emprendimientos de alto impacto y en las MIPyMES. • Función 3: Proponer al presidente del INADEM programas, proyectos, sistemas, estrategias, esquemas y productos para incrementar la productividad y la competitividad de los emprendimientos de alto impacto y su cadena de valor. • Función 4: Elaborar un esquema integral para facilitar el acceso al financiamiento de las MIPyMES y los emprendimientos de alto impacto, a partir de la identificación de iniciativas productivas competitivas con el propósito de lograr su permanencia en el mercado, impulsar su crecimiento y consolidación. • Función 5: Apoyar en la difusión de las convocatorias del fondo pyme en todo el territorio nacional, mediante instrumentos de promoción, asegurando que su contenido, cobertura y objetivos sean de interés para las MIPyMES y emprendedores de todo el país para facilitar su acceso a ellas. • Función 6: Promover la creación de vehículos de inversión para impulsar el desarrollo exitoso de proyectos productivos de emprendedores y MIPyMES en el país. • Función 7: Promover estrategias que permitan fortalecer las capacidades de los actores del ecosistema emprendedor, mediante el apoyo a la transferencia de mejores prácticas de operación y gestión, así como la realización y participación en eventos para impulsar la actividad emprendedora de alto impacto nacional e internacional. • Función 8: Diseñar estrategias y programas que impulsen la profesionalización del capital humano en el ecosistema emprendedor, a efecto de tener un impacto positivo y un incremento en la calidad y la capacidad de atención a los emprendedores y MIPyMES a nivel regional y sectorial. 		

	<ul style="list-style-type: none"> • Función 9: Proponer los tipos de apoyos, productos financieros y programas de capital que podrán ofrecerse a los beneficiarios, particularmente en lo que respecta a Capacitación y consultoría, creación de empresas, financiamiento, garantías, capital, fomento a la cultura emprendedora y cualquier otro que se considere conveniente para lograr el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidos en los ejes estratégicos del INADEM. • Función 10: Diseñar e instrumentar lineamientos, reglas de operación, manuales de procedimientos y todo lo relativo a la operación de los programas que fomenten el acceso al financiamiento para MIPyMES y emprendedores de alto impacto, así como definir la estrategia de comunicación y promoción de los diversos programas para facilitar el acceso a los mismos • Función 11: Establecer vínculos con todos los actores del ecosistema emprendedor para conocer sus requerimientos, áreas de oportunidad y toda aquella información relevante con el propósito de permitir al INADEM alinear los programas en materia de financiamiento a las necesidades de la industria. • Función 12: Proponer indicadores de impacto y gestión para conocer los beneficios concretos que en materia de productividad o competitividad se generen para las MIPyMES y los emprendimientos de alto impacto del país al participar en los programas de acceso al financiamiento impulsados por el INADEM. • Función 13: Evaluar y proponer al presidente del INADEM las solicitudes de apoyo presentadas al INADEM por su población objetivo para su aprobación o rechazo. • Función 14: Participar en la promoción y organización de eventos, foros, ferias, exposiciones, congresos, seminarios y todo tipo de eventos para promover y coadyuvar al desarrollo de las MIPyMES y los emprendedores. • Función 15: Planear, diseñar e instrumentar los programas que serán apoyados a través de los fondos y fideicomisos de acuerdo a la normatividad aplicable, en el ámbito de su competencia. • Función 16: Participar en los consejos, comités, comisiones, órganos administrativos y órganos de decisión en asuntos competentes a las atribuciones de la Dirección General de Programas de Emprendedores y Financiamiento del INADEM. • Función 17: Atender las comisiones y representaciones que le sean asignadas por el presidente del INADEM en el marco de sus atribuciones. 					
Perfil y Requisitos	Académicos:	Titulado de Licenciatura o Profesional en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Contaduría, Economía, Mercadotecnia y Comercio y/o Finanzas. Área General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Ingeniería y/o Ingeniería Industrial.				
	Laborales:	12 años de experiencia en: Área de Experiencia Requerida: Ciencias Económicas. Área General: Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Organización y Dirección de Empresas, Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo, Economía Sectorial y/o Actividad Económica. Área de Experiencia Requerida: Ciencia Política. Área General: Administración Pública.				
	Evaluación de Habilidades	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;">Habilidad 1 Liderazgo</td> <td style="width: 40%;">Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Orientación a Resultados</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50	Habilidad 2 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Orientación a Resultados	Ponderación: 50					
	Idioma:	No aplica.				
	Otros:	No aplica.				
La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80						

	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).
--	--	--

Bases

Principios del Concurso	<p>El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPC), su Reglamento y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, <i>última reforma 09 de enero de 2006</i>, el 6 de septiembre de 2007 y el 12 de julio de 2010 y <i>última reforma 04 de febrero 2016</i> respectivamente; y demás aplicables; dichos ordenamientos legales pueden ser consultados en la siguiente liga electrónica: http://www.trabajaen.gob.mx/menuini/js_paginad.jsp</p> <p>Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes.</p>
Requisitos de participación	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Conforme a lo dispuesto en el Art. 21 de la LSPC se deberán acreditar los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento Legal.</p> <p>En el caso de personas que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Se solicita a los participantes que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen las carreras genéricas y específicas, así como el área general y de experiencia, requeridas en el perfil del puesto publicado en www.trabajaen.gob.mx, en el apartado de Documentos e Información Relevante.</p>
Registro de aspirantes	De acuerdo con el Numeral 192 del Manual del Servicio Profesional de Carrera, la entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de las y los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta de www.trabajaen.gob.mx , a partir del 10 de mayo del 2017 , misma que al aceptar las condiciones del concurso les asignará un folio de participación, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta la etapa de entrevista con el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.
Para las Etapas de Evaluación de Conocimientos y Habilidades	Los temarios referentes al examen de conocimientos estarán publicados en el portal del Instituto www.inadem.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx .
Etapas de Revisión Documental	<p>Los documentos que a continuación se detallan, deberán presentarlos en original y 2 copias para su cotejo; para acreditar la etapa de Revisión Documental, en caso de no contar con el original se aceptarán copias certificadas.</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso; es la primer hoja que aparece cuando ingresan a su cuenta personal. b) Cuatro impresiones del currículum registrado en la herramienta de Trabajaen, con el que se inscribieron al concurso en el que participan. c) Acta de nacimiento y/o formato FM3 para naturalizados. d) Identificación Oficial Vigente con fotografía y firma (se aceptará Credencial para Votar, Pasaporte o Cédula Profesional) e) Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa:

- En las plazas donde se requiere un nivel de Licenciatura Titulado en el perfil del puesto, sólo se aceptarán: Título debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Cédula Profesional, o en su caso Autorización Provisional para Ejercer la Profesión por Título en Trámite, emitida por la Dirección General de Profesiones (SEP).
 - De conformidad con lo establecido en el Numeral 175 del Manual del Servicio Profesional de Carrera de fecha 04 de febrero de 2016, para cubrir la escolaridad de nivel de Licenciatura con grado de avance "Titulado" serán válidos los Títulos o grados de Maestrías o Doctorados en las áreas de estudio y carreras estipuladas en el perfil del puesto, de acuerdo con la Normatividad aplicable. La acreditación del grado se realizará a través de la Cédula o Título registrado y validado por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
 - En el caso de que en el perfil del puesto se requiera nivel de Pasante de Licenciatura y/o Terminado, deberá presentar un documento oficial que acredite tener el 100% de los créditos, o en su defecto, la Autorización Provisional para ejercer la Profesión, emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; y no será válido el historial académico que se imprime de las páginas electrónicas de las Escuelas.
 - Para el caso de los puestos de Enlace o Jefaturas de Departamento cuyo perfil de puesto indique nivel de Bachillerato, se propone contar como cubierto el perfil, si el aspirante demuestra mediante documento oficial que cuenta con un nivel superior al requerido en el perfil. Sin necesidad de requerir copia del Certificado de Bachillerato.
 - Para el caso de los puestos de Enlace o Jefaturas de Departamento cuyo perfil de puesto requiera Carrera Técnica o Técnico Superior Universitario, se propone contar como cubierto el perfil, si el aspirante cuenta con el Título debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones o Cédula Profesional, del nivel de Licenciatura de las mismas carreras específicas que solicita el perfil.
 - En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.
- f) Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el Servicio Público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica; y de contar con sus dos evaluaciones de desempeño en caso de ser Servidor Público Titular de Carrera.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad de si/no haber sido beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal. En su caso, deberán presentar en original y copia del contrato de finiquito o documento que acredite su estatus. El ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la Normatividad aplicable.
- h) Documento que avale el nivel de dominio del idioma requerido en el perfil del puesto:
- Cuando se requiera un nivel Básico, se aceptarán como constancias los certificados de materias y/o constancias o documentos expedidos por alguna institución.
 - Para los niveles de dominio intermedio y/o avanzado, se aceptarán constancias o documentos expedidos por alguna Institución de Idiomas o Lenguas Extranjeras que indique el nivel de dominio, constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, así mismo podrán acreditarlos con documentos correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido, siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.
 - Para los niveles de dominio intermedio y/o avanzado, se aceptarán las constancias electrónicas para comprobar nivel de idioma, las cuáles deben presentar firma o sello electrónico como reconocimiento de validez oficial.
- i) Constancia que acrediten las áreas y años de experiencia laboral requeridas en el perfil del puesto y que manifestaron en el currículum registrado en Trabaen, para lo cual podrá presentar alguna o varias de las siguientes: Hojas de Servicio, Constancias Laborales, Contratos, Talones de Pago (uno de cada mes hasta completar el tiempo a comprobar), Finiquitos (siempre y cuando presenten fecha de inicio y término de la relación laboral), también pueden presentar Constancias de Retención de Impuestos proporcionadas por las Dependencias.

Las Constancias de Cotizaciones al ISSSTE y/o IMSS se aceptarán como documentos para acreditar años de experiencia, siempre y cuando presenten fecha de inicio y término de la relación laboral; misma que deberán ser presentadas en hoja membretada, sellada y firmada.

Las hojas de servicios, finiquitos y constancias de empleo deberán ser presentadas en hoja membretada, sellada y firmada. No se aceptan como constancias las cartas de recomendación, nombramientos ni depósitos en cuentas bancarias.

Solo para los rangos de Enlace y Jefe de Departamento, se aceptará como constancia de áreas y años de experiencia laboral, la correspondiente a Servicio Social, Prácticas Profesionales y/o Programa de Becarios. Para lo cual, deberán presentar documento oficial expedido por la Institución Educativa con la respectiva liberación del Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.

Los nombramientos se aceptarán como constancias de área de experiencia, más no del periodo laborado.

- j) Constancia de No Antecedentes Penales, expedida por la Comisión Nacional de Seguridad, ubicada en Av. de Tlalpan (Junto a Televisa Radio) Col. Espartaco, deberá presentar en original y copia Acta de Nacimiento, IFE y Comprobante de Domicilio, el horario de atención es de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs., el trámite se realiza aproximadamente en 20 minutos, después de la recepción de sus documentos, o en su defecto, en la Secretaría de Seguridad Pública Local de acuerdo al domicilio de residencia de las y/o los aspirantes; domicilio que deberán acreditar con el comprobante correspondiente (teléfono, gas, agua o predial). Dicha constancia no deberá tener una antigüedad mayor a 6 meses a la fecha en que se lleve a cabo la revisión documental.

Para el trámite de la Constancia de No Antecedentes Penales que no sea proporcionada por su entidad federativa será válida la tramitada por la Comisión Nacional de Seguridad, ubicada en Av. de Tlalpan No. 2962 (Junto a Televisa Radio) Col. Espartaco, Ciudad de México, la falta de esta Constancia será motivo de descarte.

- k) En cumplimiento al artículo 47 del Reglamento de la LSPC, tratándose de Servidores Públicos de Carrera que pretendan obtener una promoción por concurso en sistema, y de acuerdo con el Numeral 174 del Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 04 de febrero de 2016, se tomarán en cuenta las dos últimas evaluaciones del desempeño que haya aplicado el/la el Servidor(a) Público(a) de Carrera Titular en el puesto en el que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como Servidores Públicos considerados de Libre Designación, previo a obtener su Nombramiento como Servidores Públicos de Carrera.

Para efectos del punto anterior, las y los aspirantes deberán solicitar las evaluaciones correspondientes en su Dependencia, o en su caso presentar la hoja RUSP en la cual se visualice dichas evaluaciones.

Las y los servidores públicos de Carrera o de Libre Designación que estén interesados en participar, de ser posible presentarán las evaluaciones de desempeño aplicables a su cargo en la Administración Pública.

Tratándose de Servidores Públicos de Carrera, que estén concursando por un puesto del mismo nivel, no será necesario que presenten dichas evaluaciones del desempeño

Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, Numeral 252 del Manual del Servicio Profesional de Carrera publicado el 04 de febrero de 2016.

En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados las y los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes.

Bajo ningún motivo, se solicitará a las y los participantes certificados médicos de embarazo y VIH, o algún otro documento homólogo en el proceso de selección.

No se aceptarán bajo ningún motivo los documentos requeridos en la etapa de revisión documental con la leyenda "Documento sin validez oficial".

	<p>Los documentos que presenten las y los aspirantes para esta etapa se quedarán conformando el expediente del concurso aun y cuando hayan sido descartados al no cumplir con algún documento señalado en estas bases.</p> <p>Así mismo, La Secretaría de Economía y el Instituto Nacional del Emprendedor se reservan el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la etapa curricular y el cumplimiento de los requisitos, y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría, la cual se reserva el derecho de ejercer las acciones legales procedentes.</p> <p>Por otro lado, para concluir con el proceso de contratación, a las y los aspirantes que resulten ganadores o ganadoras del concurso deben presentar en original y 2 copias de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Clave Única de Registro de Población, emitida por la Secretaría de Gobernación (CURP). b) Constancia de Registro Federal de Contribuyentes, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (RFC). c) Comprobante de domicilio con antigüedad menor a 3 meses (luz, agua, teléfono local y/o predial). d) Estado de Cuenta con Clabe Interbancaria con antigüedad menor a 3 meses.
<p><i>Etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito</i></p>	<p>Para la Etapa de Evaluación de la Experiencia, los elementos que se tomarán en cuenta para acumular puntos, serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Orden en los puestos desempeñados; 2. Duración en los puestos desempeñados; 3. Experiencia en el sector público; 4. Experiencia en el sector privado; 5. Experiencia en el sector social; 6. Nivel de responsabilidad; 7. Nivel de remuneración; 8. Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante; 9. En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante; 10. En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante. <p>Para la Etapa de Valoración del Mérito, los elementos que se tomarán en cuenta para acumular puntos, serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acciones de desarrollo profesional; 2. Resultados de las evaluaciones del desempeño; 3. Resultados de las acciones de capacitación; 4. Resultados de procesos de certificación; 5. Logros; 6. Distinciones; 7. Reconocimientos o premios; 8. Actividad destacada en lo individual; 9. Otros estudios.
	<p>Para conocer a detalle los documentos que podrán ser tomados en cuenta para dichas evaluaciones, podrán consultar la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración al Mérito, que se encuentra disponible en www.trabajaen.gob.mx</p> <p>Así mismo se les comunica que el día de su evaluación, deberán presentar en original y copia, los documentos que comprueben la acreditación de dichas etapas, y estar cargados en su curriculum vitae de Trabajaen que presenten para la etapa de revisión documental, de lo contrario no serán tomados en cuenta.</p>
<p><i>Etapas y Fechas del concurso</i></p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 6 de septiembre de 2007, el Capítulo III, Sección VIII del Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 04 de febrero de 2016 y Fracción III del Art.21 de la LSPC. El procedimiento de selección de las y los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Revisión Curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación, etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:

Etapa	Fecha o plazo para puestos
Publicación de convocatoria	10 de mayo del 2017.
Registro de aspirantes	Del 10 al 23 de mayo de 2017.
Revisión curricular	A partir del 10 de mayo 2017.
Evaluación de Conocimientos.	A partir del 29 de mayo 2017.
Evaluación de Habilidades.	A partir del 29 de mayo 2017.
Revisión Documental, Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.	A partir del 29 de mayo 2017.
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 30 de mayo 2017.
Determinación del Candidato Ganador	A partir del 30 de mayo 2017.
	<p>Las entrevistas de los puestos radicados en la Ciudad de México, podrán llevarse a cabo en cualquiera de los edificios de la Secretaría de Economía e INADEM, en la Ciudad de México.</p> <p>Las y los aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario, no se les permitirá la aplicación de la evaluación correspondiente.</p> <p>No se aplicarán evaluaciones fuera del día y hora indicadas en el mensaje que se les envía.</p>
<p>Presentación de evaluaciones y publicación de resultados</p>	<p>El Instituto Nacional del Emprendedor comunicará, mediante correo electrónico de Trabajaen**, la fecha, hora y lugar en que las y los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como, el tiempo de registro para acceso a las instalaciones de la Dependencia y el tiempo de registro para el inicio del examen, y la documentación que deberán traer al momento de las evaluaciones. No se aplicará la evaluación respectiva si el participante no presenta la documentación requerida por la Dependencia.</p> <p>**La Secretaría y/o el Instituto Nacional del Emprendedor no se hace responsable si dicho correo electrónico, no le llega a su cuenta de correo personal, ya que no depende de nosotros el envío del mensaje a este medio, únicamente al correo de Trabajaen.</p> <p>Tratándose de plazas adscritas en la Ciudad de México, la aplicación de las evaluaciones y etapas del proceso de selección se realizarán en las instalaciones de la Secretaría, ubicadas en la calle de Frontera No. 16, 2do. Piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México, en las oficinas de la Subdirección de Selección de la Dirección de Estructuras y Análisis Organizacional adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos (inclusive registros desde el extranjero).</p> <p>La acreditación de la Etapa de Revisión Curricular es indispensable para continuar en el proceso de selección.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria del Examen de Conocimientos Técnicos será la que determine el Comité Técnico de Selección, misma que aparece señalada en el perfil de cada puesto publicado en esta Convocatoria, y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.</p>
	<p>Las evaluaciones de Habilidades aplicadas con la herramienta de la Secretaría de Economía, tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, por lo que podrán ser considerados para otros concursos convocados por esta Dependencia sólo por el término señalado. Estas evaluaciones tendrán un valor referencial, no serán motivo de descarte.</p> <p>En cumplimiento a lo establecido en el numeral 185 del Manual del Servicio Profesional de Carrera, para la operación del Subsistema de Ingreso, en la subetapa de evaluación de la experiencia se otorgará a las y los aspirantes registrados en los concursos con un rango de enlace un puntaje único que equivaldrá a 100 puntos.</p> <p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, las y los aspirantes deberán aprobar la etapa de Examen de Conocimientos, la cual es una etapa de descarte al no obtener la calificación mínima aprobatoria. Si aprueban esta etapa se procede a realizar la etapa de habilidades y Revisión Documental la cual es una etapa de descarte al no presentar algún documento solicitado en las bases de la convocatoria. Si aprueban dicha etapa se procede a aplicar las etapas de evaluación de la experiencia y valoración del mérito que no son etapas de descarte.</p>

	<p>El puntaje obtenido en las etapas de Evaluación de Conocimientos, de Habilidades Gerenciales, de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito de los candidatos, serán considerados para elaborar en orden de prelación la lista de candidatos que participarán en la etapa de Entrevista.</p> <p>Sólo en el caso de las evaluaciones de Habilidades y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 184 inciso III, del Manual del Servicio Profesional de Carrera, se otorgará un total de 100 puntos que se reflejarán en el orden de prelación, para todos los niveles de acuerdo al sistema de puntuación general aprobado por el Comité Técnico de Profesionalización, y la calificación obtenida en cada habilidad gerencial servirá como referencia para la selección de los candidatos por parte de los Comité Técnicos de Selección.</p> <p>Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: www.trabajoen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.</p> <p>El número de aspirantes a entrevistar será determinado siguiendo el orden de prelación de las y los candidatos y se elegirá de entre ellos, a los que se consideren aptos para el puesto, de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas.</p> <p>Las y los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas. En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados resulte finalista, el Comité Técnico de Selección, continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado, según lo señalado en la conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección hasta llegar a un máximo de diez aspirantes.</p> <p>Solo serán consideradas y/o considerados como finalistas, las y los candidatos que hayan obtenido el Puntaje Mínimo de Aptitud, que equivale a un total de 70 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos. Mismos que pasarán a la Etapa de Determinación.</p>												
<p>Sistema de Puntuación</p>	<p>En la Etapa de Determinación el Comité Técnico de Selección, de conformidad con lo establecido en el numeral 235 del Manual del Servicio Profesional de Carrera, resolverá el proceso de selección, de acuerdo al siguiente Sistema de Puntuación:</p> <p>Sistema de Puntuación a aplicar en los concursos de esta Convocatoria.</p> <p>Director General a Enlace:</p> <table data-bbox="451 1125 867 1287"> <tr> <td>Examen de Conocimientos</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de Habilidades</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de la Experiencia</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Valoración del Mérito</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Entrevista</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>100</td> </tr> </table>	Examen de Conocimientos	30	Evaluación de Habilidades	15	Evaluación de la Experiencia	15	Valoración del Mérito	10	Entrevista	30	Total	100
Examen de Conocimientos	30												
Evaluación de Habilidades	15												
Evaluación de la Experiencia	15												
Valoración del Mérito	10												
Entrevista	30												
Total	100												
<p>Reserva de Candidatos</p>	<p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, las y los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Aptitud, que es de setenta (70) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en el Instituto Nacional del Emprendedor, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p>												
<p>Resolución de dudas</p>	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se pone a su disposición el correo electrónico drh@inadem.gob.mx y el teléfono 52-29-61-00, extensión 32012 o 32013 con atención de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).</p>												
<p>Sobre Reactivación de Folios</p>	<p>En atención al oficio circular No. SSFP/ICC/285/2007 de fecha 6 de agosto de 2007, emitido por la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación, a través del cual se dan a conocer los Criterios Normativos para la Reactivación de folios en concursos públicos, así como los numerales 213, 214 y 215 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, de fecha 04 de febrero de 2016, se informa:</p>												

	<p>El Comité Técnico de Selección podrá determinar, bajo su responsabilidad y por mayoría de votos, la reactivación de los folios de las y los aspirantes que hayan sido descartados en alguna fase del concurso público de ingreso, cuando se esté en el siguiente supuesto: Cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En estos casos, cuando el Comité Técnico de Selección determine la procedencia de adoptar estas medidas, deberá documentar el error o errores con las impresiones de pantalla del sistema que correspondan.] De determinarse la procedencia por el Comité Técnico de Selección, deberá documentarse el error o errores con las impresiones de pantalla que emita el sistema Trabajaen.</p> <p>Todas las plazas incluidas en esta Convocatoria son sujetas a este proceso; por lo que él o la aspirante tendrá el periodo de registro e inscripción a las plazas; para presentar su escrito de solicitud de reactivación de folio, en las oficinas de la Coordinación Administrativa del INADEM ubicadas en Insurgentes Sur 1940, piso 3, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, en un horario de 10:00 a 14:30 horas,</p> <p>El escrito deberá contener las características y anexar la documentación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar dirigido al Comité Técnico de Selección del puesto en concurso, • Manifiestar los hechos por los cuales la herramienta de Trabajaen, emitió un folio de rechazo y anexar la impresión que para tales efectos emite el sistema. • Señalar e incluir la impresión de pantalla que emite el Sistema de Trabajaen, en la que se observa el número de folio de rechazo en el concurso. • Señalar un correo electrónico, a través del cual se dará contestación a su solicitud. • Impresión de su currículum registrado en Trabajaen al momento de realizar la inscripción. • Original y Copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y nivel académico. • Un juego de su currículum Vitae, en formato libre, donde detalle su experiencia y funciones. • En caso de ser Servidor Público de Carrera Titular, de ser posible, presentará las Evaluaciones de Desempeño Anuales conforme a lo establecido en el art. 47 del Reglamento de la LSPC y al Numeral 174 del Manual del Servicio Profesional de Carrera y/o en su caso deberá presentar la hoja RUSP en el cual se visualice dichas evaluaciones. <p>Concluido el periodo establecido para la solicitud de reactivación de folios, no se tramitará solicitud alguna.</p> <p>En caso de duda comunicarse al número telefónico: 52-29-61-00 ext. 32012 o 32013.</p> <p>Cabe señalar que la reactivación de folio aplica únicamente para la etapa de registro de inscripción (en el sistema aparece como revisión curricular); para las otras etapas los Comités Técnicos de Selección no contemplan esta opción.</p>
<p>Para la validación calificación de exámenes de conocimientos</p>	<p>Los resultados de las evaluaciones de conocimientos técnicos tendrán una vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó la capacidad técnica de que se trate.</p> <p>En caso de encontrarse en este supuesto, el aspirante deberá solicitar al Comité Técnico de Selección, mediante escrito, sea respetada su calificación obtenida en el concurso anterior de la plaza; toda vez que el temario del nuevo concurso no tuvo modificaciones.</p>
	<p>Todas las plazas incluidas en esta Convocatoria son sujetas a este proceso; por lo que él o la aspirante únicamente tendrá el periodo de registro e inscripción a las plazas; así como el día de la evaluación de conocimientos técnicos, para presentar su escrito de solicitud en las oficinas de la Coordinación Administrativa del INADEM, ubicadas en Insurgentes Sur 1940, piso 3, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, en un horario de 10:00 a 14:30 horas, el escrito que deberá contener las características siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar dirigido al Comité Técnico de Selección del puesto en concurso. • Manifiestar que desea se tome la calificación obtenida previamente en el concurso en la etapa de evaluación de conocimientos, para este nuevo concurso. • Señalar e incluir el folio y clave de Rhnet del concurso anterior y del nuevo.

<p>Disposiciones generales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultar los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 3. Las y los concursantes podrán presentar el recurso de inconformidad ante el Área de Quejas, de la Contraloría Interna de esta Secretaría de Economía, y el recurso de revocación ante la Secretaría de la Función Pública; cabe señalar que los recursos antes mencionados deberán presentarse en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 4. Los Nombramientos por artículo 34 tendrán la temporalidad que determinen los titulares de las Dependencias o el Oficial Mayor u Homólogo, la cual no podrá exceder de diez meses. En todo caso, el Nombramiento quedará sin efectos al declararse un ganador en el concurso respectivo. 5. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso y serán protegidos por las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales aplicables. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del Sistema, mediante el siguiente mecanismo: enviar escrito al correo electrónico drh@inadem.gob.mx, del área de recursos humanos, del INADEM, dirigido al Secretario Técnico de dicho Comité, en donde una vez recibido se dará contestación por la misma vía, en un plazo no mayor a quince días hábiles. 7. Cuando la ganadora o el ganador de un concurso tenga el carácter de Servidor Público de Carrera Titular, para poder ser nombrado en algún puesto sujeto a concurso en esta Convocatoria, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo de Servidor Público de Carrera Titular que ostente toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal". Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/08, del 28 de Febrero de 2008 (Visible en http://www.normateca.gob.mx/Archivos/42_D_1553_04-04-2008.pdf). 8. El Comité Técnico de Selección de esta Dependencia informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de drh@inadem.gob.mx, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Manual del Servicio Profesional de Carrera). 9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a las y los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.
---------------------------------------	---

Ciudad de México, a 10 de mayo de 2017.
El Comité Técnico de Selección.
Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio.
Por acuerdo del Comité Técnico de Selección
El Secretario Técnico designado mediante
Acta de Comité Técnico de Profesionalización
de fecha 07 de marzo 2014.

Raúl Hernández Lucas

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPRENDEDORES Y FINANCIAMIENTO	
Tema-1	Marco Normativo de la Administración Pública Federal y Reglamento Interior de la Secretaría de Economía
	Subtema-1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el DOF el 24 de febrero de 2017.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Capítulo Título Primero, Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías y Título Cuarto De las Responsabilidades de los Servidores Públicos y Patrimonial del Estado.
	Página web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf
	Subtema-2 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de diciembre de 1976. Última reforma publicada en el DOF el 19 de diciembre de 2016.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero De la Administración Pública Federal, Capítulo Único De la Administración Pública Federal; Título Segundo De la Administración Pública Centralizada, Capítulo I De las Secretarías de Estado,
	Capítulo II De la Competencia de las Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Artículo 34.
	Página web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_191216.pdf
	Subtema-3 Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de marzo de 2002. Última reforma publicada en el DOF el 18 de julio de 2016.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero, Capítulo Único Disposiciones Generales; Título Segundo Responsabilidades Administrativas; Título Tercero, Capítulo Único, Registro Patrimonial de los Servidores Públicos.
	Página web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/115_180716.pdf
	Subtema-4 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de marzo de 2006. Última reforma publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2015.

	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo I Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto.
	Página web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf
Subtema-5	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación publicado el 30 de noviembre de 2016.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Cuarto de la Operación de los Programas, Capítulo II De los criterios específicos para la operación de los programas.
	Página web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2017.pdf
Subtema-6	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de enero de 2013.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Todo el documento.
	Página web
	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284609&fecha=14/01/2013
Subtema-7	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la administración Pública Federal.
	Bibliografía
	Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003 y última reforma publicada DOF 09 de enero de 2006.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Segundo Capítulo Primero De los Derechos, Capítulo Segundo De las Obligaciones; Título Tercero Capítulo Sexto Del Subsistema de Evaluación del Desempeño.
	Página web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf
Tema-2	Marco normativo de las políticas públicas de apoyo a Emprendedores y MIPyMEs.
Subtema-1	Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2002. Última reforma publicada en el DOF el 1º diciembre de 2016.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

	Capítulo Primero Del Ámbito de Aplicación y Objeto de la Ley; Capítulo Tercero Del Sistema Nacional para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
	Página web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/247_011216.pdf
Subtema-2	Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2017 y su Modificación.
	Bibliografía
	Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2017 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2016.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	REGLAS de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2017. Todo el documento.
	Página web
	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5468221&fecha=30/12/2016 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5477629&fecha=27/03/2017
Subtema-3	Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de mayo de 2013
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Capítulo IV. Objetivos, estrategias y líneas de acción. VI.4 México Próspero. Objetivo 4.8 Desarrollar los sectores estratégicos. Estrategia 4.8.4 Impulsar a los emprendedores y fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas.
	Página web
	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013
Subtema-4	Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018. Desarrollo empresarial de las MIPYMES y los organismos del sector social de la economía.
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación publicado el 16 de diciembre de 2013.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Objetivo sectorial 3. Impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPYMES y los organismos del sector social de la economía.
	Página web
	http://www.economia.gob.mx/files/prodeinn/Programa_de_Desarrollo_Innovador2013-2018.pdf
Subtema-5	Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación publicado el 30 de junio de 2009
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

		Todo el documento.
		Página web
		http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5096849&fecha=30/06/2009
	Subtema-6	Convocatoria Pública para Acceder a los Apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2017, "3.1, Articulación y documentación del ecosistema emprendedor de alto impacto"
		Bibliografía
		MODIFICACIÓN a las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2017.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Categoría III, Numeral 1, Objeto. Numeral 2, Rubros y porcentajes máximos de apoyo.
		Página web
		https://tutoriales.inadem.gob.mx/convocatoria.php?id=41
	Subtema-7	Convocatoria Pública para Acceder a los Apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2017. "3.2, Programa de Desarrollo del Ecosistema de Capital Emprendedor"
		Bibliografía
		MODIFICACIÓN a las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2017.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Categoría III, Numeral 1, Objeto. Numeral 2, Rubros y porcentajes máximos de apoyo.
		Página web
		https://tutoriales.inadem.gob.mx/convocatoria.php?id=76
	Subtema-8	Convocatoria Pública para Acceder a los Apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2017. "3.3, Impulso a Emprendimientos de Alto Impacto".
		Bibliografía
		MODIFICACIÓN a las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2017.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Categoría III, Numeral 1, Objeto. Numeral 2, Rubros y porcentajes máximos de apoyo.
		Página web
		https://tutoriales.inadem.gob.mx/convocatoria.php?id=46
Tema-3	Mecanismos para facilitar el acceso al financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.	
	Subtema-1	Los Programas de Garantías, experiencias internacionales
		Bibliografía
		POMBO, Pablo y Alfredo Herrero (2001). Los sistemas de garantías para la pyme en una economía globalizada. 1a Edición, Editorial Egondi, España.

		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulos I, II, III y IV
		Página web
		http://www.redegarantias.com/archivos/web/ficheros/2010/sistemas_de_garantia_regar.pdf
Tema-4	El proceso crediticio en las Pequeñas y Medianas Empresas	
	Subtema-1	Objetivos de la Regulación de Sociedades de Información Crediticia
		Bibliografía
		Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. Texto vigente, última reforma publicada en el DOF el 10-01-2014.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capitulo único: Disposiciones Generales
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/237.pdf
	Subtema-2	El proceso crediticio
		Bibliografía
		Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (Circular única de bancos, última modificación 4 de abril de 2017).
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Títulos Primero y Segundo
		Página web
		http://www.cnbv.gob.mx/Normatividad/Disposiciones%20de%20car%C3%A1cter%20general%20aplicables%20a%20las%20instituciones%20de%20cr%C3%A9dito.pdf
Tema-5	Instrumentos del Gobierno Federal en México para facilitar el acceso al financiamiento de las MIPYMES y los Emprendedores	
	Subtema-1	Sistema Financiero Mexicano.
		Bibliografía
		Banco de México / sistema Financiero
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		4. Servicios financieros, 5. Intermediarios financieros de fomento, 6. Regulación del sistema financiero.
		Página web
		http://www.banxico.org.mx/divulgacion/sistema-financiero/sistema-financiero.html
	Subtema-2	Antecedentes, Operación y Características de los Apoyos Otorgados por el Fideicomiso México Emprende.
		Bibliografía
		Reglas de Operación del FME.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

		Capítulos I al IX y Anexos.
		Página web
		http://www.fondopyme.gob.mx/kardex/fiso_me/documen/RO_FME_23032012.pdf
Tema-6	El Capital Privado como alternativa de financiamiento para proyectos de Alto Impacto.	
	Subtema-1	La Industria del Capital Privado en México.
		Bibliografía
		"El impacto del capital privado para las empresas en México: 17 casos de éxito. Publicado por KPMG en México en colaboración con la Asociación Mexicana de Capital Privado (AMEXCAP)"
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		De la página 1 a la 71
		Página web
		https://amexcap.com/apps/descargas/contenido.php?c_pl=el-impacto-del-capital-privado-para-las-empresas-en-mexico&ca_id=86
	Subtema-2	Capital Emprendedor
		Bibliografía
		"Capital Emprendedor, una guía para Empresarios, Inversionistas y Administradores de Fondos".
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página web
		http://eemprensario.mx/actualidad/libro-capital-emprendedor
Tema-7	El emprendimiento de alto impacto basado en innovación.	
	Subtema-1	Emprendimientos Dinámicos en América Latina, Avances en Prácticas y Políticas.
		Bibliografía
		Serie Políticas Públicas y Transformación Productiva, N° 16 / 2014, Publicada en 2014 por Corporación Andina de Fomento.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Apartado IV Elementos Generales, Funciones en el Ecosistema Emprendedor. Apartado V Avances en América Latina.
		Página web
		http://publicaciones.caf.com/media/41597/emprendimientos_dinamicos_america_latina.pdf
	Subtema-2	El emprendimiento de alto impacto (dinámico) en América Latina
		Bibliografía
		Políticas de fomento al emprendimiento dinámico en América Latina, Documento de la Corporación Andina de Fomento (CAF) en colaboración con el Programa de Desarrollo Emprendedor, 2012.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

	Capítulo 1.3 Ámbitos y especificidades de las políticas de emprendimiento.
	Página web
	http://www.caf.com/media/4233/politicas-emprendimiento-dinamico-america-latina.pdf
Subtema-3	Manual de OSLO. Guía para la Recogida e Interpretación de Datos sobre Innovación.
	Bibliografía
	Manual de OSLO 3ª Edición, Publicado en 2005, Traducción al Español en 2006, por Grupo Tragsa, Empresa de Transformación Agraria, S.A.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Capítulo 1, Tema 2, Definiciones Básicas, Tema 3, de la Innovación.
	Página web
	http://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/detiec/concurso/Manual_de_Oslo.pdf